



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

	Archivo
Area	GOBIERNO
Nº	
Fecha	20.11.2017

Asunto: *SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD. ÁMBITO MUJER. 2017. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES.*

D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES :

Mediante resolución de la Presidencia de 28.07.2017 se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, ámbito mujer, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 181 de 8 de agosto de 2017.

Examinadas las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 27.07.2017.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, la documentación presentada, de conformidad con el informe de la comisión de valoración de 23-10-2017, en el que figura la aplicación de los criterios de valoración.

Formulada propuesta de resolución provisional, que fue trasladada a los interesados al efecto de cumplir con el trámite de audiencia.

Visto el informe de la instructora en el que señala que tras el trámite de audiencia otorgado a los interesados no se ha presentado ninguna observación a la propuesta de resolución provisional.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva.

De conformidad con la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de la Comunidad de Calatayud aprobada por acuerdo de Consejo Comarcal de 5 de mayo de 2016 (Publicación íntegra en el BOPZ nº 146 de 28 de junio de 2016)

Visto el expediente,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de la subvención referenciada a los siguientes solicitantes en los términos y en las cuantías siguientes:



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

SOCIACION/ENTIDAD	MUNICIPIO	PUNTOS	PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	AYUDA
ASOC. DE AMAS DE CASA LA ROSALEDA	ANIÑÓN	40	PROGRAMA ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.500,00 €	1.000,00 €
ASOC. DE MUJERES ALCARRAZ	MORATA DE JILOCA	40	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA MUJER	2.273,90 €	1.240,00 €
ASOC. DE MUJERES SANTA EULALIA EMERITENSE	MOROS	40	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.400,00 €	1.000,00 €
ASOC MUJERES EL PRADO	CETINA	35	ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS EN LOCALIDAD CETINA	2.450,00 €	1.085,00 €
ASOC. DE AMAS DE CASA CONGEDO	ALHAMA DE ARAGÓN	30	VIAJE SOCIOCULTURAL A ASTURIAS	2.250,00 €	930,00 €
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS	ALHAMA DE ARAGÓN	30	VIAJE SOCIOCULTURAL A TOLEDO	1.000,00 €	750,00 €
ASOC. DE MUJERES DE AZIRA	ARIZA	30	TALLER COSTURA NAVIDEÑO	2.700,00 €	930,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL AMAS DE CASA ATECANA	ATECA	30	JORNADAS DE LA MUJER	2.500,00 €	930,00 €
ASOC. AMAS DE CASA LAS CIERVAS	CERVERA DE LA CAÑADA	30	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.400,00 €	930,00 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES DIAMANTE	FUENTES DE JILOCA	30	CONOCE TU ENTORNO - DINAMIZACIÓN SOCIO CULTURAL	880,00 €	660,00 €
ASOC. DE MUJERES VIRGEN DEL MAR Y DE LA CUESTA	MUNEBREGA	30	JORNADA SETAS, VIAJE CULTURAL, CONVIVENCIA SOCIAS	2.160,00 €	930,00 €
ASOC. DE AMAS DE CASA ALFAR	VILLARROYA DE LA SIERRA	30	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.500,00 €	930,00 €
ASOC. VIRGEN DE LA PURISIMA CONCEPCION	ARÁNDIGA	25	ACIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.941,01 €	775,00 €
ASOC.SOCIOCULTURAL MUJERES VIRGEN DEL CERRO	CASTEJON ARMAS	25	SEMANA DE LA MUJER	1.000,00 €	750,00 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES SAN BARTOLOMÉ	CASTEJÓN DE ALARBA	25	VIAJE CULTURAL ALBARRACIN Y TERUEL	1.100,00 €	775,00 €
ASOC. DE MUJERES LAS MAÑAS	IBDES	25	JORNADAS DE LA MUJER	668,00 €	500,00 €
ASOC. DE MUJERES SANTAS JUSTA Y RUFINA	MALUENDA	25	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL	1.272,19 €	775,00 €
ASOC. MUJERES LAS CALLEJUELAS	MIEDES DE ARAGÓN	25	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	2.100,00 €	775,00 €
ASOC. DE MUJERES Y CONSUMIDORAS PARACUELLOS RIBERA	PARACUELLOS DE LA RIBERA	25	MANTENIMIENTO LOCAL Y ACTIVIDADES	1.020,00 €	765,00 €
ASOC. DE MUJERES SOCIO CULTURAL LA SEÑORÍA	TERRER	25	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.400,00 €	775,00 €
ASOC. DE AMAS DE CASA MANUBLES	VILLALENGUA	25	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.400,00 €	775,00 €
ASOC.DE MUJERES "VIRGEN DEL MILAGRO"	OLVÉS	20	ENCUENTRO VECINAL DE MUJERES	938,00 €	620,00 €
ASOC. DE MUJERES YODRA	PARACUELLOS DE JILOCA	20	VIAJE SOCIOCULTURAL	2.500,00 €	620,00 €
ASOC. DE MUJERES SAN ISIDRO	ABANTO	15	ACONDICIONAMIENTO SEDE	800,00 €	465,00 €
ASOC. DE MUJERES VIRGEN DEL CASTILLO	ALARBA	15	VIAJE CULTURAL FUESTESPALDA, VALDERROBLES Y CALACEITE	750,00 €	465,00 €
ASOC MUJERES VIRGEN DE PIETAS	EL FRASNO	15	VIAJE SOCIOCULTURAL A BURGOS	850,00 €	465,00 €
ASOC MUJERES RURALES RURALES DE GODOJOS	GODOJOS	15	VIAJE SOCIOCULTURAL DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL A VITORIA	4.496,00 €	465,00 €
ASOC. DE MUJERES VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	MALANQUILLA	15	ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL	1.000,00 €	465,00 €
ASOC. DE MUJERES NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	SABIÑAN	15	VIAJE SOCIOCULTURAL FIN DE SEMANA	3.000,00 €	465,00 €
ASOC. DE MUJERES MONTE REAL	MONREAL DE ARIZA	10	VIAJE SOCIOCULTURAL A MADRID	1.250,00 €	310,00 €



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

NINGUNA

TERCERO.- Autorizar el gasto total de las subvenciones concedidas que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria "4.231.48007. *Acción Social-Subvenciones Asociaciones de Mujeres.*" del Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2017, de conformidad con la base 5ª de las que rigen la presente convocatoria.

CUARTO.- El plazo máximo de justificación será el día 11 de diciembre de 2017, debiendo aportar los documentos señalados en las bases reguladoras de la convocatoria.

QUINTO.- Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, indicándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente la Comarca de la Comunidad de Calatayud, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y suministrar la información precisa para su publicación en la BNDS

Ante mí, LA SECRETARIA,

Calatayud, a 20 de noviembre de 2017.

RAMÓN DUCE MAESTRO.